

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0018-DIGERCIC-DAJ-2014

Jorge Oswaldo Troya Fuertes
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza la identidad personal y colectiva;
- Que,** la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 15 determina que toda persona tiene derecho a una nacionalidad, y que a nadie se le privará arbitrariamente de su nacionalidad;
- Que,** según el artículo 97 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la identidad personal de los habitantes de la República se acreditará mediante la cédula de identidad o la de identidad y ciudadanía;
- Que,** mediante Resolución No. DIGERCIC-DAJ-2010-000165, expedida el 23 de junio del 2010 por el Ing. Héctor Paulo Rodríguez Molina, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a esa fecha, se ha procedido a declarar la caducidad de la cédula de ciudadanía del señor: **VÍCTOR HUGO HUACÓN MORÁN** signada con el número **092772655-4**;
- Que,** el artículo 1 de la referida Resolución No. DIGERCIC-DAJ-2010-000165, de 23 de junio del 2010, establece la declatoria de la caducidad de las cédulas de identidad y ciudadanía obtenidas con datos inexistentes de ciudadanos extranjeros, en cuyo detalle consta indebidamente los nombres del señor Víctor Hugo Huacón Morán con cédula número 092772655-4;
- Que,** verificados los datos personales del señor Víctor Hugo Huacón Moran con número de cédula de ciudadanía 092772655-4, se ha establecido que su nacionalidad es ecuatoriana, según se desprende de su inscripción de nacimiento y certificado de datos de filiación;
- Que,** al ciudadano ecuatoriano Víctor Hugo Huacón Morán, por un error involuntario, en el artículo 1 de la Resolución DIGERCIC-DAJ-2010-000165, de 23 de junio del 2010 se le a hecho constar en la nómina de las personas extranjeras sujetas de la declaratoria de caducidad, motivando que en su registro magnético aparezca como cédula caducada por anulación, con lo cual se ha conculcado sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a su identidad y el derecho a obtener su cédula de ciudadanía, siendo por lo mismo necesario rectificar el artículo 1 de la mencionada Resolución DIGERCIC-DAJ-2010-000165, en lo referente a la nómina de las personas sujetas a la declatoria de caducidad de cédulas;
- y,**

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



En uso de la facultad concedida por el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Art. 1 de la Resolución No. DIGERCIC-DAJ-2010-000165 de 23 de junio del 2010 en el sentido de que se excluye al ciudadano VÍCTOR HUGO HUACÓN MORÁN titular de la cédula de ciudadanía número 092772655-4 de la nómina de personas sujetas a la declaratoria de caducidad de cédulas.

Art. 2.- Dejar sin efecto la declaratoria de caducidad de las cédulas números 092772655-4 perteneciente al señor VÍCTOR HUGO HUACÓN MORÁN, de nacionalidad ecuatoriana.

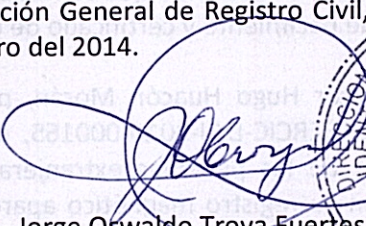
Art. 3.- Rehabilitar el número de cédula 092772655-4 correspondiente al ciudadano ecuatoriano VÍCTOR HUGO HUACÓN MORÁN, garantizándole, el derecho de obtener su cédula de ciudadanía en las dependencias de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Art. 4.- Disponer a Secretaría General se haga conocer el contenido de esta Resolución mediante oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a la Dirección General de Extranjería y, a la Dirección Nacional de Migración de la Policía Nacional del Ecuador, para los fines legales pertinentes.

De la ejecución de la presente Resolución, encárguese al Director Técnico de Identificación y Cedulación y al Secretario General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Despacho de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en la ciudad de Quito DM a, 5 de febrero del 2014.


Jorge Oswaldo Troya Fuertes
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

